

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Septiembre del 2017.-
DECRETO ALC. N°3.350/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 01 de Septiembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°061/2017, denominada **“Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Santa Laura, Alto Hospicio”**, ID 3447-104-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1. Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **061/2017**, denominada **“Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Santa Laura, Alto Hospicio”**, ID 3447-104-LE17.

2. Realizase llamado a Propuesta Pública N° **061/2017**, denominada **“Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Villa Santa Laura, Alto Hospicio”**, ID 3447-104-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 04 de Septiembre del 2017
Inicio Consultas	: Lunes, 04 de Septiembre del 2017, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Viernes, 08 de Septiembre del 2017, hasta las 12:00 hrs.
Término Consultas	: Martes, 12 de Septiembre del 2017, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 14 de Septiembre del 2017, hasta las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 21 de Septiembre del 2017, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Jueves, 21 de Septiembre del 2017, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- g) **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- h) **Director Jurídico (S)**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- i) **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- j) **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- k) **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Millares** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- l) **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de la apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5%.- (cinco por ciento), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Portal.
- Secretario Municipal.